

# Cámaras

## ***Información de las Cámaras de Comercio a las Empresas***

El 3 de diciembre pasado, el Gobierno aprobó un Real Decreto Ley, convalidado por las Cortes Generales, que modifica la regulación de las Cámaras de Comercio.

A raíz de ello, han aparecido diferentes declaraciones e informaciones que han podido crear desorientación y confusión.

Las Cámaras, para evitar posibles problemas a las empresas y aclarar esta situación, quieren informar, en relación con el pago de la cuota en 2011, de lo siguiente:

1. Se mantiene vigente el pago de las cuotas ya devengadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley.
2. En consecuencia, las Cámaras de Comercio girarán a todas las empresas, en el ejercicio 2011, los recibos correspondientes a las cuotas devengadas en año 2009 y cuyo pago sigue siendo obligatorio y con la misma exigibilidad que en el pasado.
3. Las Cámaras van a seguir prestando servicios, sobre todo a las pymes, en áreas fundamentales para la competitividad empresarial como el apoyo a la internacionalización, la formación y la creación de empresas. Durante el año 2010, más de 500.000 empresas se beneficiaron de sus programas y servicios.